

cultura

Bases

Premio de Ilustración de Literatura Infantil y Juvenil

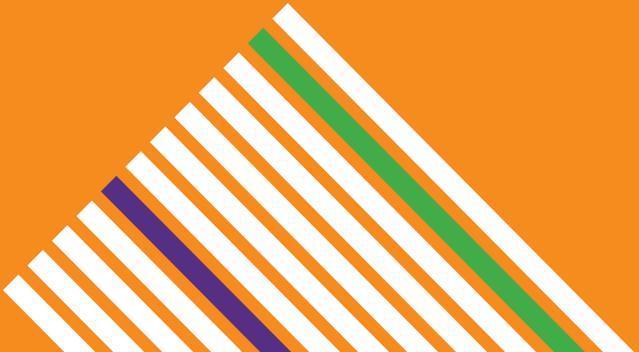


PREMIO DE ILUSTRACIÓN
DE LITERATURA
INFANTIL Y JUVENIL

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura



1. Sobre la forma de participar



La Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) llama a ilustradores interesados en participar del

III Premio de Ilustración de Literatura Infantil y Juvenil, convocatoria 2016

La tercera convocatoria correspondiente al Tercer Premio de Ilustración de Literatura Infantil y Juvenil es organizado en forma conjunta por el Área de Artes Visuales y el Departamento de Industrias Creativas, ambos de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura, y propone la promoción a nivel nacional de la ilustración de obras literarias como disciplina autónoma, dando así cumplimiento a una aspiración de larga data.

1. Sobre la Forma de Participar

1.1 Participantes

Podrán participar ilustradores mayores de 18 años de edad, uruguayos así como nacidos en el extranjero, debiendo, en este último caso, tener residencia legal permanente en el país, lo que deberá acreditarse en forma fehaciente mediante la exhibición de los recaudos oficiales correspondientes.

1.2 Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive con alguno de los miembros del Jurado. En particular, vínculo matrimonial o unión concubinaria legalmente reconocida.

- 
- c) Aquel ilustrador/a que hubiese obtenido el primer premio en la edición anterior del concurso.

1.3. Declaración jurada

Los/las postulantes harán constar mediante declaración jurada¹, que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el artículo 239 del Código Penal al respecto.

1.4. Modalidad de postulación

Cada ilustrador/a podrá presentar entre un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de cinco (5) ilustraciones originales. Las mismas deberán ser inéditas, entendiéndose por inédita aquella ilustración de nueva creación; que no fuera copia ni modificación de otra existente, publicada anteriormente ya fuere total como parcialmente (tanto en formato papel como digital, o bajo cualquier otra forma en que ello acaeciere).

Las ilustraciones deberán:

- a) contar una historia o relato sin utilizar lenguaje escrito;
- b) presentarse numeradas, tanto en blanco y negro o color, respetando obligatoriamente una misma técnica a libre elección de cada ilustrador/a.

A quien obtuviera el Primer Premio se le solicitará el desarrollo de un proyecto libro-álbum, con el fin de presentarlo en la Feria de Bologna a potenciales editores extranjeros. El ganador

podrá ser representado por el agente literario del programa “Books from Uruguay” de la Dirección Nacional de Cultura.

El tamaño máximo de presentación por ilustración es de una hoja A4 (297 x 210 cm.). Las ilustraciones que excedan este formato no serán tenidas en cuenta. El soporte de las ilustraciones debe ser papel o, en su caso, un “board” (placa) que no exceda los 2 mm de espesor (con la finalidad de, eventualmente, lograr su digitalización).

1.5. Montos otorgados

Los artistas seleccionados como ganadores por parte del tribunal habrán de recibir los premios que seguidamente se establecen:

Primer Premio adquisición: \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) conjuntamente con un viaje con estadía y pasajes incluidos para participar de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bologna 2017.

Segundo Premio adquisición: \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

Tercer Premio adquisición: \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

Menciones: El Jurado podrá otorgar hasta un máximo de 20 menciones.

1.6. Forma de postulación

Cada ilustrador/a deberá presentar sus trabajos en forma obligatoria bajo seudónimo. El mismo figurará claramente escrito en la parte exterior y al frente (anverso) de la carpeta que se presente conteniendo los elementos necesarios para su participación.

Dicha carpeta deberá incluir obligatoriamente:

- a. Las ilustraciones originales, inéditas y numeradas, con sus especificaciones técnicas (tamaño y técnica utilizada para su elaboración). Las mismas no podrán llevar la firma del/la autor/a.
- b. Un sobre cerrado (con el seudónimo escrito en su exterior, anverso) conteniendo:
 - 1) Datos personales completos: nombre, apellido, fotocopia del documento de identidad, domicilio y código postal, teléfono, teléfono celular, dirección de correo electrónico;
 - 2) currículum reducido (extensión: una carilla tamaño A4, cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, publicaciones y reconocimientos, en caso de haberlos obtenido).²
 - 3) Declaración jurada manifestando que el concursante no se encuentra comprendido dentro de las inhabilitaciones, prohibiciones y limitaciones previstas (ver punto 2).

El/la ilustrador/a, al momento de entregar su carpeta, recibirá un número de identificación que deberá utilizar para todas las comunicaciones e instancias del concurso; asimismo recibirá un comprobante de inscripción que deberá ser presentado para el retiro de las carpetas.

1.7. Plazos y lugar de inscripción

Las carpetas deberán presentarse en la calle Paraguay 1176, Montevideo, los días jueves 15 y viernes 16 de setiembre en el horario comprendido entre las 12 y las 17 horas.

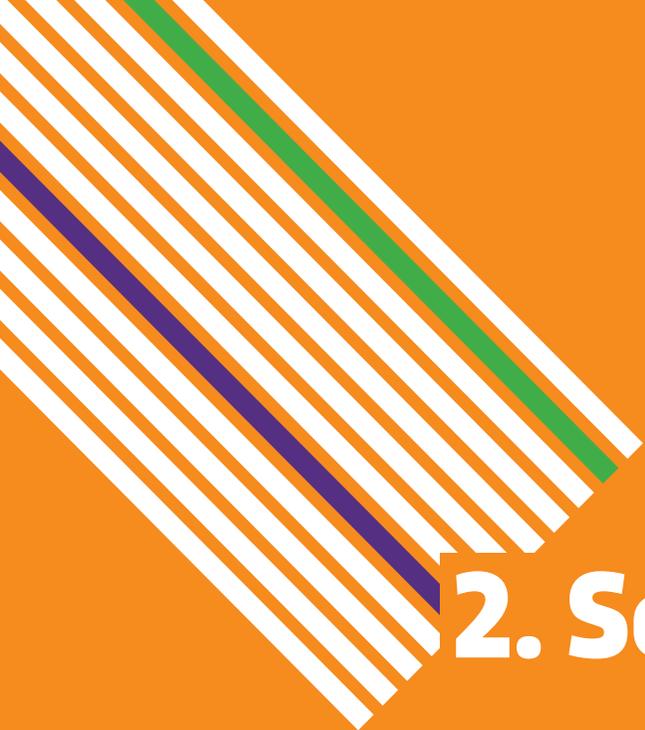
Los/as ilustradores/as del interior del país podrán enviar sus carpetas por correo postal



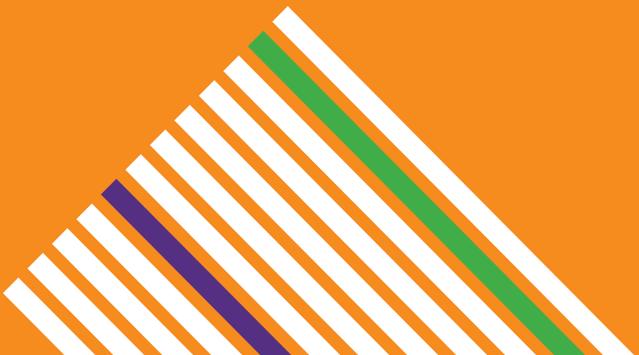
certificado en sobre cerrado con la inscripción “Premio de Ilustración Infantil y Juvenil”, —dirigidas a Paraguay 1176, Montevideo— en el anverso del mismo. Sólo se recibirán las carpetas en las que el matasellos estampado en el sobre luzca como fecha límite el día de cierre de las inscripciones.

Bases
Premio de Ilustración de
Literatura Infantil y Juvenil

página
7



2. Sobre la evaluación



2. Sobre la evaluación

2.1. Jurados

El Jurado estará compuesto por tres miembros. El fallo de dicho tribunal será inapelable y, una vez homologado por las autoridades mediante el dictado de la Resolución correspondiente, será dado a conocer a través de la página web de la Dirección Nacional de Cultura y por todo otro medio que garantice la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as.

El Jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con las autoridades de la Dirección Nacional de Cultura. En cualquiera de las etapas de la convocatoria el Jurado podrá consultar a especialistas independientes y ajenos a sus integrantes, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole. Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito a efectos de dejar constancia de las mismas y brindar garantía a los concursantes.

El Jurado no podrá declarar desierto ningún premio salvo que, en acuerdo con la institución organizadora, fundamente tal decisión de manera incuestionable. Asimismo, los premios no podrán dividirse debiendo existir un único ganador por cada uno de ellos.

2.2. Falsedad de los datos aportados

El sólo hecho de la postulación en forma implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, artículo 222 del 24 de junio de 2013.

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos ellos serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley N° 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico artesvisuales.dnc@mec.gub.uy.

La participación en el Premio implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, así como también la de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la institución organizadora en acuerdo con el Jurado en cualquiera de las instancias del evento.

2.3. Información de los resultados

El fallo del Jurado será inapelable y una vez homologado por las autoridades correspondientes, será dado a conocer personalmente y en forma fehaciente, a cada participante que galardonado sea con premio o mención y será publicada el acta en la página web www.cultura.mec.gub.uy, garantizando la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as, en forma inmediata.

2.4. Devolución de propuestas no seleccionadas

Las carpetas presentadas por los ilustradores que no resultaran premiadas ni mencionadas

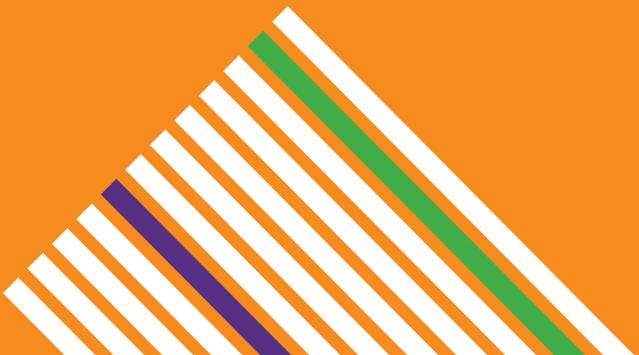


deberán ser retiradas una vez homologados los fallos, en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura³ una vez que se comuniquen la fecha fijada al respecto. Pasados los 30 días a partir del siguiente a tal comunicación, las carpetas serán destruidas sin derecho a reclamación de ninguna índole por sus titulares exonerándose a la DNC de toda responsabilidad al respecto.

3 Ubicado en calle San José 1116 esquina Paraguay, Montevideo.



3. Sobre los seleccionados



3. Sobre los seleccionados:

3.1 A quienes resultaran premiados/as o recibieran menciones se les entregará un diploma a título de distinción. Una vez realizados los trámites internos correspondientes al efecto, les serán abonados el monto correspondiente al cada Premio obtenido, sin perjuicio de la inclusión de sus obras en el catálogo de ilustraciones ya referido. La Dirección Nacional de Cultura podrá, a fin de dar la correspondiente difusión, coordinar con el ganador trasladarse al interior a fin de realizar las exposiciones del caso y, eventualmente, a criterio de la DNC realizar una exposición en la sede de Punto de Encuentro, San José 1116, Planta Baja, de las tres ganadoras del llamado

Realizada la selección de las obras ganadoras y concedidas las menciones, se llevará a cabo la edición de un catálogo donde figurarán las ilustraciones premiadas y las que hubieran recibido menciones. También se incluirá una reseña sobre cada uno de los/las ilustradores/as. La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de publicar las ilustraciones en forma total o parcial a los únicos efectos de su promoción y/o difusión.

3.2. Obligaciones

El MEC podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras galardonadas y de las que recibieran menciones a fin de realizar catálogos, hacerlas formar parte de las que integren stands en ferias del libro u otras publicaciones para fines de difusión y promoción de la ilustración nacional.

La DNC del MEC velará por la esmerada y buena conservación de las ilustraciones, desde el momento de su admisión y hasta el cierre de las exhibiciones relativas al Premio. No obstante, aquella estará exenta de responsabilidades de tipo alguno en caso de producirse pérdidas de las mismas derivadas de razones originadas por caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del



concurso. Los y las participantes deberán prestar su expresa conformidad al respecto al llenar el formulario en el momento de su postulación.

Todo diferendo, conflicto y/o similares relacionados o suscitados dentro del proceso de celebración del evento en sus diferentes etapas, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, serán resueltos por el Tribunal actuando de conformidad y en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna para éstos.

4. Información y Consultas

- ➔ Las consultas se realizarán al Área de Artes Visuales de la DNC a través del teléfono **2903 1261**.
- ➔ Con relación a aquellas consultas de los participantes o interesados que debieran realizarse en forma personal ante el Área referida, deberán acordarse mediante la previa fijación de día y hora, sea telefónicamente o por medio de correo electrónico.
- ➔ Asimismo se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico **artesvisuales.dnc@mec.gub.uy**. El plazo para realizar las mismas finalizará indefectiblemente el día **14 de setiembre a las 17 hs.**
- ➔ *Durante el período de recepción de carpetas no podrán solicitarse aclaraciones ni se brindará información o se darán respuestas de índole alguna.*



Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz

Subsecretaria de Educación y Cultura
Edith Moraes

Director General de Secretaría
Jorge Papadópolos

Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone

Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

Artes Visuales

San José 1116 - piso 1, of. 13
(+598) 2903 1261
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

cultura.mec.gub.uy

f /dnc.mec

t @dnc_mec

yt /DirNacionaldeCultura

l /cultura-mec

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950 de 9 a 17 hs.
cultura@mec.gub.uy